

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23090** OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en éste órgano judicial con el nº Declaración de Concurso 137/15 del deudor " 4D ODO, S.L.", CIF: B74096447, con domicilio social calle Fernández Ladreda, s/n, CC Los Prados de San Julián, local 10, Oviedo, en provincia de Asturias, se ha dictado en fecha 2 de junio de 2015, auto cuyo parte dispositiva dice:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sra. Álvarez Arenas, en nombre y representación de 4D ODO, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de 4D ODO, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de 4D ODO, S.L., por insuficiencia de la masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil 4D ODO, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución, y que será diligenciado por el procurador instante de éste expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

6.- Esta resolución produce los efectos de declaración de insolvencia de la deudora a los efectos de las ejecuciones laborales que pudieran entablarse con ésta.

Oviedo, 2 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150031814-1